REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 815 y 830/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Claudia Alejandra DAVILA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribe en el año 1983 en Dibujo Técnico II, previo a la aprobación de Dibujo Técnico I, no dando cumplimiento con el artículo 5to. de la Resolución nro. 275/75.

Que asimismo cursa diversas materias en el período lectivo 1984, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 815 y 830/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 815 y 830/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción efectuada en 1983, de la asignatura Dibujo Técnico II, eximiéndola de la exigencia establecida en el artículo 5to. de la Resolución nro. 275/75, a la alumna Claudia Alejandra DAVILA, legajo nro. 4-8325-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Dar validez al cursado en el año 1984 de las materias Física III, Termodinámica, Electrotecnia General y Estabilidad II, exceptuándola de su correlativa mediata Física I, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 599/97

U.T.N.
MM
MID
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO